

Como citar este artículo:

Ramírez, D. (2021). Trabajo social y trabajo: una aproximación al debate. *Revista Eleuthera*, 23(1), 202-216. <http://doi.org/10.17151/eleu.2021.23.1.11>.

Trabajo social y trabajo: una aproximación al debate*

Social work and work: an approach to the debate

DIANA RAMÍREZ-DUARTE**

Resumen

Objetivo. Realizar una aproximación al debate que se ha desarrollado en el trabajo social brasileño entre algunos autores y autoras, específicamente Iamamoto, Lessa y Costa, sobre la relación entre el trabajo social y el trabajo, con base en la teoría social de Marx, a partir de la necesidad de analizar los límites y las posibilidades del trabajo social en la construcción de una sociedad emancipada, tanto en el ámbito de la intervención, como en el ámbito de la producción teórica. Discusión. Se analizan los postulados diversos, y en algunas ocasiones contradictorios, de estos/as autores/as, a partir de cuatro puntos centrales identificados: trabajo abstracto - trabajo concreto; proceso de trabajo; trabajo productivo - trabajo improductivo; y asalariados-proletariado. Conclusiones. Se ubica al trabajo social en el complejo de la reproducción social; este no puede ser considerado como trabajo concreto, aunque sí como trabajo asalariado, que, según las circunstancias concretas, puede producir plusvalía.

Palabras clave: trabajo, trabajo social, trabajo asalariado, función social.


Abstract

Objective. To approach the debate that has been developed in the Brazilian Social Work among some authors, specifically Iamamoto, Lessa and Costa, on the relation between Social Work and work, from Marx's social theory, based on the need to analyze the limits and possibilities of Social Work in the construction of an emancipated society both in the field of intervention and in the field of theoretical production. Discussion. The diverse, and sometimes contradictory postulates of these authors are analyzed from four identified central points: abstract work-concrete work; work process; productive work-unproductive work; and salaried-proletariat workers. Conclusions. Social Work is placed in the complex of social reproduction. It cannot be considered as concrete work, although it can be considered as salaried work, which, according to the concrete circumstances, can produce surplus value.

Key words: work, social work, salaried work, social function.

* Artículo presentado en el curso de doctorado de "Estudos avançados em Serviço Social II" del Programa de Postgrado en Trabajo Social de la Universidad Federal de Alagoas -UFAL. 2019-1.

** Universidade Federal de Alagoas. Alagoas, Brasil. E-mail: voltopilha@gmail.com

 orcid.org/0000-0001-8588-245 **Google Scholar**



Introducción

El debate brasileño del y sobre el trabajo social¹, desde el punto de vista desarrollado en este artículo, ha avanzado con el objetivo de profundizar, no solo en las condiciones históricas que lo particularizan, sino también en las determinaciones ontológicas y materiales que lo configuran. Esto ha llevado, obligatoriamente², a estudiar la categoría del trabajo³, entendiendo este como actividad fundante del ser social, que cada vez es más mediatizado por la sociedad, y atravesado por relaciones sociales fetichizadas, creando la apariencia de que estas, dentro del capitalismo, son a-históricas y naturales. Tomándolo como punto de partida, el proceso del desarrollo del trabajo en la historia de la humanidad es el fundamento de la sociedad, y por tanto, es a partir de este que derivan, ontológicamente⁴, las otras actividades humanas.

Desde estos dos aspectos señalados (lo histórico y lo ontológico), se realizó un rastreo bibliográfico para colocar en debate los autores y autoras que han analizado la relación entre el trabajo social y el trabajo. Por un lado, se estudió la producción de Marilda Iamamoto, específicamente la tercera edición de *El Trabajo Social en la contemporaneidad: trabajo y formación profesional*⁵ (2000), publicado por primera vez en 1998; y la cuarta edición de *Trabajo Social en tiempo de capital fetiche. Capital financiero, trabajo y cuestión social* (2010), publicado originalmente en 2007; es en este último donde la autora reafirma la mayoría de las tesis desarrolladas en *Relaciones sociales y Trabajo Social*, publicado en 1982 y escrito en conjunto con Raul de Carvalho, y es por este motivo que fue tomado para el análisis. También se retomó el documento de la propuesta de las *Directrices Curriculares* de la Asociación Brasileña de Educación e Investigación en Trabajo Social – ABEPSS (1996).

Por otro lado, de Sergio Lessa, la segunda edición de *Trabajo y proletariado en el capitalismo contemporáneo* (2011); y la segunda edición revisada y ampliada de *Trabajo Social y trabajo: porqué el Trabajo Social no es trabajo* (2012), ambos publicados originalmente en 2007. En estos dos textos, el autor pone el énfasis en la crítica a los postulados hechos sobre el proceso de

¹ Aunque apunten a entender la particularidad del trabajo social en Brasil, los análisis pueden considerarse como un avance para el conjunto del trabajo social, pues buscan desvelar los fundamentos de la profesión.

² Al profundizar en el estudio de la teoría social de Marx y su método, desde la profesión se fortalece la aprehensión de las categorías fundantes de la sociedad en general y de la sociedad burguesa en particular, lo que lleva a entender al trabajo social como determinado social e históricamente, y por tanto, a comprender las mediaciones que se encuentran en esa totalidad concreta, en relación con otras totalidades o complejos.

³ Cabe aquí también entender que elementos como el desempleo, la crisis económico-social, y la diversificación que ha atravesado las actividades sociales contemporáneas, han sido catalizadores del debate sobre la centralidad del trabajo en las ciencias sociales (Costa, 2011).

⁴ Ontológico en el sentido de aquello que funda el ser social, que es material y determina la propia sobrevivencia de los individuos y de la sociedad en su conjunto. Con esto no se está afirmando que solo comprendiendo los aspectos ontológicos de un objeto de estudio, se pueden aprehender todas sus determinaciones y características, pero sin esto, se ignora la formación de la esencia (lo que realmente es).

⁵ Las citas y los títulos de los textos revisado son originalmente escritos en portugués y fueron traducidas al español por la autora de este artículo para facilitar la lectura.

trabajo del trabajo social, pero es en el primer libro donde se encuentra una crítica directa a lo desarrollado por Yamamoto en *El Trabajo Social en la contemporaneidad*. Igualmente se analizó el libro *Trabajo Social en debate: ser social, trabajo, ideología* de Gilmaisa Macedo da Costa (2011), donde la autora presenta una elaboración basada en los fundamentos ontológicos del ser social desarrollados por Lukács y una crítica a las afirmaciones encontradas en las directrices curriculares en el núcleo de fundamentos del trabajo profesional. Se encuentran también dos artículos, uno realizado por Norma Alcântara (2017) titulado *El Trabajo Social como trabajo: ¿una solución o un problema?* y otro por Juliana Carla da Silva Goes (2015): *Trabajo Social y trabajo: consideraciones sobre el trabajador social como asalariado improductivo*.

El objetivo de este artículo es identificar las discusiones colocadas principalmente por Yamamoto, Lessa y Costa alrededor de cuatro elementos: trabajo concreto trabajo abstracto; proceso de trabajo; trabajo productivo-trabajo improductivo; y asalariados-proletariado; por lo tanto, lo expuesto constituye una aproximación inicial que busca colocar las bases para subsecuentes desarrollos teóricos, teniendo como fundamento la teoría social de Marx.

Los diferentes elementos del debate

Trabajo concreto - trabajo abstracto

Tanto en Yamamoto (2010) como en Lessa (2012), se puede observar la afirmación de que el trabajo social es trabajo abstracto; esto porque los/as trabajadores/as sociales venden su fuerza de trabajo, o sea, una mercancía que “es también portadora de trabajo humano indiferenciado, *trabajo humano abstracto, analizado en la óptica de su cantidad, parte del trabajo social medio*” (Yamamoto, 2010, p. 214, cursiva de la autora).

Para este tema, interesa entender las diferencias entre trabajo abstracto y trabajo concreto, categorías desarrolladas por Marx. Así, se entiende que el trabajo abstracto es la forma mistificadora como se presenta el trabajo concreto, pues la mercancía, producto de ese trabajo concreto, útil, corporifica el trabajo humano abstracto y se torna una relación social, como dice Marx (2017): “la forma de mercancía y la relación de valor entre los productos del trabajo(...). Lo que aquí adopta, para los hombres, la forma fantasmagórica de una relación entre cosas, es sólo la relación social determinada existente entre aquellos” (p. 89).

En su obra, al explicar la forma mercancía, Marx plantea que esta expresa el valor de los productos de trabajo. Ese valor representa el trabajo humano abstracto necesario, por lo tanto, un trabajo directamente social e indiferenciado que coloca en el centro del análisis el intercambio de mercancías y no más la utilidad o la relación ser humano-naturaleza para la satisfacción de las necesidades humanas.

Esto no significa que Marx (2017) ignore el trabajo concreto y su importancia:

Como creador de valores de uso, como trabajo útil, pues, el trabajo es, independiente de todas las formaciones sociales, condición de la existencia humana, necesidad natural y eterna de mediar el metabolismo que se da entre el hombre y la naturaleza y, por consiguiente, de mediar la vida humana. (p. 53)

Se puede ver que el trabajo concreto es entendido como aquella actividad humana que transforma la naturaleza para la creación de valores de uso, y que se constituye en una necesidad de la vida humana, por lo tanto, el autor se está refiriendo a una actividad ontológica del ser social, al trabajo.

Y es aquel producto, creado por medio del trabajo (concreto), que está en la base del trabajo abstracto. Marx (2017) explica esta relación de forma clara y contundente:

El cuerpo de la mercancía que presta servicios de equivalente, cuenta siempre como encarnación de trabajo abstractamente humano y en todos los casos es el producto de un trabajo determinado útil, concreto. Este trabajo concreto, pues, se convierte en expresión de trabajo abstractamente humano (...). Dentro de la expresión del valor del lienzo, la utilidad del trabajo sastreril no consiste en que produzca ropa, y por tanto también seres humanos, sino en que confeccione un cuerpo que se advierte que es valor, y por consiguiente una gelatina de trabajo, absolutamente indistinguible del trabajo objetivado en el valor del lienzo. Para crear tal espejo del valor, el propio trabajo de los sastres no debe reflejar nada más que su propiedad abstracta de ser trabajo humano. (p. 71-72)

En el caso de los profesionales de trabajo social, estos venden su fuerza de trabajo, que se convierte en una mercancía y puede ser intercambiada por medio de un equivalente (el dinero), pues representa trabajo humano indiferenciado, trabajo abstracto. Sin embargo, existe todavía una polémica entre los autores analizados, alrededor del trabajo social como trabajo concreto que produce valores de uso.

Proceso de trabajo: materia prima, medios de trabajo y producto

Iamamoto (2010) entiende el “trabajo del/a trabajador/a social, como trabajo concreto, esto es, de una cualidad determinada, que satisface necesidades sociales” (p. 257), “fruto de su especialización en el concierto de la división del trabajo” (p. 218). Con esto se puede inferir que el debate sobre el trabajo social como proceso de trabajo deriva de la concepción de la profesión como trabajo concreto, útil, productor de valores de uso.

El primer punto necesario acerca de este debate se refiere a lo material, lo inmaterial y lo objetivo. Esta discusión, no solo teórica sino también metodológica, se revela como primordial para los siguientes desarrollos sobre el proceso de trabajo.

Según Lessa (2011), Iamamoto, en su libro *El Trabajo Social en la contemporaneidad* —publicado en 1998 originalmente—, camina sobre un terreno “pantanosos” y contradictorio al afirmar que:

(...) el/la trabajador/a social no trabaja solo con cosas materiales. Tiene también efectos en la sociedad como un profesional que incide en el campo del conocimiento, de los valores, de los comportamientos, de la cultura, que, a su vez, tienen efectos reales interfiriendo en la vida de los sujetos. Los resultados de sus acciones existen y son objetivos, aunque no siempre se corporifiquen como cosas materiales autónomas, pero tengan una objetividad social (y no material), expresándose bajo la forma de servicios. (Iamamoto, 2000, p. 68)

Esas “cosas materiales”, que la autora menciona, tienen que ver con algunos momentos en que los/as trabajadores/as sociales viabilizan la consecución o el acceso a productos como “gafas, una prótesis” (p. 68). Aquí Lessa (2011) alerta que esas cosas no fueron producidas directamente por los/as trabajadores/as sociales, o sea, no actuaron sobre la naturaleza para crear valores de uso, por lo tanto, no hay un producto más allá del suministro y la prestación de un servicio.

Continuando con la afirmación de que la identificación del trabajo social como proceso de trabajo, tiene que ver con la identificación de la profesión con el trabajo concreto, se considera que Iamamoto quiere demostrar que el trabajo social puede considerarse trabajo porque produce valores de uso, como ella misma expone: “Como todo trabajo resulta en un producto, ¿cuál es el producto del trabajo del/a trabajador/a social? No se puede decir que ‘no tiene’ o ‘no se sabe’, pues si así fuera, ese trabajo especializado no tendría demanda” (Iamamoto, 2000, p. 66).

Lessa (2011) coloca su atención en la forma como la autora explica el proceso de trabajo del/a trabajador/a social, al hablar de algo que no es material:

Es rigurosamente imposible sustentar, en el contexto marxiano, la existencia de una objetividad inmaterial (...) no es que el mundo de los hombres sea no material y la naturaleza material, sino que, sí, la materialidad del ser social es ontológicamente distinta de la materialidad del ser natural. (p. 98-99)

Y más: “Para Marx, a diferencia de los filósofos anteriores, ser y materialidad son identificados” (p. 97). Tal vez por tomar este camino y para justificar su tesis, Yamamoto huye de la visión materialista del mundo, y busca explicaciones en la inmaterialidad del producto de la acción del trabajo social. Así, se nota que el proceso que apunta la autora —tanto cuando habla de las “cosas materiales” proporcionadas como de las acciones que tienen un efecto social en lo material— tiene una ideación previa, donde los/as trabajadores/as sociales, junto con las determinaciones colocadas por la institución que los emplea y la función designada, planean las acciones que, por ser acciones, van a tener resultados, una objetivación. Sin embargo, existe una diferencia entre resultados y productos derivados del proceso de trabajo, ambos objetivos. Por esto, se entiende que no es por no crear productos, que el trabajo social no tendría demandas, en otras palabras, las demandas exigen resultados, no productos.

Para Yamamoto (2000), la materialización de los servicios como trabajo concreto, tiene diferencias en la calidad que exigen un análisis “menos problemático” que el trabajo abstracto. Estos productos/servicios — “el Trabajo Social en una empresa produce entrenamientos, realiza programas de jubilación, viabiliza beneficios asistenciales y de seguridad social, presta servicios de salud, hace prevención de accidentes de trabajo, etc.” (p. 66-67) —serían aquellos inseparables del productor, del/a trabajador/a social. Es en este curso analítico que la autora define el carácter inmaterial de estos productos, como ya se desarrolló y que resolvería, desde la visión de Yamamoto, la pregunta de Lessa (2011): “¿Cuál sería esta ‘no materialidad’ que permanecería separada y autónoma del/a trabajador/a social después de terminar su ‘proceso de trabajo’?” (p. 100).

Es importante lo que Marx (2017) coloca sobre el producto del trabajo:

En el proceso laboral, pues, la actividad del hombre, a través del medio de trabajo, efectúa una modificación del objeto de trabajo procurada de antemano. El proceso se extingue en el producto. Su producto es un valor de uso, un material de la naturaleza adaptado a las necesidades humanas mediante un cambio de forma. El trabajo se ha amalgamado a su objeto. Se ha objetivado, y el objeto ha sido elaborado. (p. 219)

Con las contradicciones puestas sobre la imposibilidad de que exista un carácter inmaterial de algún producto del trabajo, se puede entender el debate acerca del proceso de trabajo que elaboran los diferentes autores.

Como señala Alcántara (2017), a partir de las discusiones de la categoría profesional brasileña y posteriormente, de la construcción de las directrices curriculares en 1997, se define la profesión como proceso de trabajo, tesis defendida por Yamamoto y asumida por la categoría profesional.

Costa (2011) indica que: “La concepción de Trabajo Social ante la cual nos encontramos concibe la práctica profesional (...) como práctica portadora de todo carácter esencial a las posiciones teleológicas primarias” (p. 23), y explica:

(...) el trabajo es aquella actividad humana singular que media el intercambio orgánico del hombre con la naturaleza, transformando objetos materiales en objetos sociales. Por medio de este acto singular el hombre realiza la síntesis entre previa ideación (teleología) y realidad natural (causalidad), dando origen a una causalidad puesta (ser social). En este sentido originario y preciso, el trabajo es una posición teleológica primaria por medio de la cual el hombre actúa sobre la naturaleza con la finalidad de producir valores de uso. (pp. 59-60)

Es por eso que “el trabajo se convierte en el modelo de toda praxis social, en la medida en que en esta —incluso si es a través de mediaciones muy extensas— siempre son realizadas posiciones teleológicas, por último materiales” (Lukács, 2018, p. 12).

Dentro del proceso de trabajo como tal, Marx (2017) indica: “Los elementos simples del proceso laboral son la actividad orientada a un fin —o sea el trabajo mismo—, su objeto y sus medios” (p. 216). Con la identificación entre dos actividades sociales diferentes (el trabajo social y el trabajo), el trabajo social brasileño —por lo menos desde la dirección formal de la formación profesional— iguala estos “elementos simples” que menciona Marx, al proceso de la actuación profesional.

Sobre el objeto del trabajo, la polémica es construida a partir de las siguientes afirmaciones de Yamamoto (2010)— asumidas también en las directrices curriculares:

(...) todo proceso de trabajo implica una materia prima u objeto sobre el cual incide la acción (...). El objeto de trabajo, aquí considerado, es la cuestión social. Es esta, en sus múltiples expresiones, que provoca la necesidad de la acción profesional (...). Esas expresiones de la cuestión social son la materia prima o el objeto del trabajo profesional. (p. 61-62)

Para entender las agudas críticas hechas a esta postura, es importante recordar lo que Marx (2017) desarrolla:

Todas las cosas que el trabajo se limita a desligar de su conexión directa con la tierra son objetos de trabajo preexistentes en la

naturaleza. Así, por ejemplo, el pez al que se captura separándolo de su elemento vital, del agua, la madera derribada en la selva virgen, el mineral arrancado del filón. En cambio, si el objeto de trabajo, por así decirlo, ya pasó por el filtro de un trabajo anterior, lo denominamos materia prima. Por ejemplo, el mineral ya desprendido de la veta, y al que se somete a un lavado. Toda materia prima es objeto de trabajo, pero no todo objeto de trabajo es materia prima. El objeto de trabajo sólo es materia prima cuando ya ha experimentado una modificación mediada por el trabajo. (p. 217)

Basado en esta categoría marxiana, Lessa (2011) señala el equívoco de identificar materia prima con objeto de trabajo, y lanza los siguientes cuestionamientos:

¿Identificar la objetividad social con la materia prima no sería una reificación, una cosificación, todavía más intensa que aquella perpetrada por el capital? Y, en el límite, ¿no significaría cancelar la distinción ontológica entre los hombres y la naturaleza? (...). Como todas las actividades humanas son trabajo, tanto la objetividad social como la natural serían materias primas⁶. (p. 94)

Costa (2011)⁷ a su vez, muestra que: “La materia prima del proceso de trabajo tiene una naturaleza esencial diferente de los objetos puramente sociales; ambas son objetivas y efectivamente existentes” (p. 108) y, en este caso, la cuestión social sería un objeto puramente social, objetivo, pero “cuyo carácter es ontológico y enteramente diverso” (p. 110). Se está de acuerdo con lo puesto por la autora al decir que “esas simples digresiones en dirección al pensamiento de Marx en el sentido de precisar el carácter esencial de materia prima” (p. 111) permiten entender que “ciertamente la cuestión social o, más apropiadamente, sus refracciones, pueden ser objeto de la práctica profesional, pero no se caracterizan como materia prima en el preciso sentido de Marx” (p. 111).

⁶ Nunca es exagerado recordar que el trabajo abstracto es la forma mistificadora en la que se reviste el trabajo en la sociedad capitalista, lo que puede llevar a una mistificación de las relaciones humanas en el modo de producción capitalista. Es por esto por lo que la discusión colocada es de una gran complejidad porque está siendo abordado un tipo de actividad humana que no produce bienes, no transforma la naturaleza (o sea, no actúa sobre la causalidad natural), pero es resultado de la división social del trabajo. En consecuencia, las discusiones de estos autores sobre la profesión son producto de la necesidad de encontrar las mediaciones entre el trabajo social y la reproducción social, reconociendo el alejamiento cada vez más profundo y efectivo de las barreras naturales, y la constitución de un modo de vida que no exige, para la mayoría de los habitantes, tener una relación directa con la naturaleza para continuar viviendo.

⁷ Recordando que su crítica es hecha sobre la base del documento de las directrices curriculares y no de los textos de Marilda Iamamoto directamente.

Sobre los medios de trabajo, estos son señalados como aquellos “instrumentos, técnicas y recursos materiales e intelectuales que propician una potenciación de la acción humana sobre el objeto” (ABEPSS, 1996, p. 12). Para Yamamoto (2000), los medios de trabajo de los/as trabajadores/as sociales son las técnicas y “el *conocimiento como un medio de trabajo*, sin el que ese trabajador especializado no logra efectuar su actividad o trabajo” (p. 62, cursiva de la autora). Es claro que los/as trabajadores/as sociales necesitan un conocimiento específico teórico-metodológico, para llevar a cabo su actuación profesional, sin embargo, esto no significa que pueda identificarse con el proceso de trabajo propiamente dicho.

Aquí, de nuevo, Marx (2017):

El medio de trabajo es una cosa o conjunto de cosas que el trabajador interpone entre él y el objeto de trabajo y que le sirve como vehículo de su acción sobre dicho objeto. El trabajador se vale de las propiedades mecánicas, físicas y químicas de las cosas para hacerlas operar, conforme al objetivo que se ha fijado, como medios de acción sobre otras cosas. (p. 217)

Lukács (2018) también indica: “Medio de trabajo y objeto de trabajo funcionan apenas en consecuencia de su inmanente tomar como base las leyes de la naturaleza; no puede ser encontrado en el proceso de trabajo ningún movimiento que, como movimiento, no sea determinado biológicamente” (p. 256).

En la revisión bibliográfica realizada, el tema de los medios de trabajo del/a trabajador/a social no se desarrolla de manera muy amplia, lo que llevó a apuntar apenas algunas ideas. Lessa (2011) critica los postulados de Yamamoto, al decir que: “Velada la distinción entre la naturaleza y el ser social, el concepto de medios e instrumentos de trabajo es ampliado para contener todo lo que es ‘necesario’ para la profesión del/a trabajador/a social” (p. 96). En este sentido, según el autor, sería la necesidad la que colocaría el conocimiento como medio de trabajo. Nuevamente, se encuentra la urgencia de demostrar la hipótesis de que el trabajo social compone un proceso de trabajo.

Trabajo productivo – trabajo improductivo

Como se mencionó, hay un consenso entre los autores en decir que el trabajo social puede ser considerado como trabajo abstracto. De esta afirmación se deriva una discusión acerca del trabajo productivo e improductivo, categorías desarrolladas por Marx para demarcar aquel tipo de trabajo que produce, o no, plusvalor:

La producción capitalista no sólo es producción de mercancía, es, en esencia, producción de plusvalor. El obrero no produce para sí, sino para el capital. Por tanto, ya no basta con que produzca en general. Tiene que producir plusvalor. Sólo es productivo el trabajador que produce plusvalor para el capitalista o que sirve para la autovalorización del capital. Sise nos permite ofrecer un ejemplo al margen de la esfera de la producción material, digamos que un maestro de escuela, por ejemplo, es un trabajador productivo cuando, además de cultivar las cabezas infantiles, se mata trabajando para enriquecer al empresario. Que este último haya invertido su capital en una fábrica de enseñanza en vez de hacerlo en una fábrica de embutidos, no altera en nada la relación. El concepto de trabajador productivo, por ende, en modo alguno implica meramente una relación entre actividad y efecto útil, entre trabajador y producto del trabajo, sino además una relación de producción específicamente social, que pone en el trabajador la impronta de medio directo de valorización del capital. (Marx, 2017, p. 616)

Se entiende que un trabajador es productivo cuando se utiliza como medio para el proceso de valorización del capital, que “no es otra cosa que el (...) [proceso de formación de valor] prolongado más allá de cierto punto” (Marx, 2017, p. 236). Así, se puede inferir que los/as trabajadores/as sociales son trabajadores productivos cuando venden su fuerza de trabajo para un capitalista que tiene como objetivo valorizar el capital, y por eso Iamamoto (2010) asevera: “esa misma actividad [del/a trabajador/a social] se realiza por medio de distintas relaciones sociales, que condicionan la forma como se da también la inserción de ese trabajo en el mundo del valor: como trabajo productivo o improductivo de plusvalor” (p. 218). En ese sentido: “El trabajo productivo es determinado por su función y no por su contenido del trabajo, por su utilidad, o inclusive por su valor de uso” (Goes, 2015, p. 64).

A partir de esta categoría, Lessa (2012) coloca que:

Por trabajo productivo se entiende *trabajo abstracto* productivo de plusvalor y, en esta acepción, encontramos trabajo abstracto que no produce, sino que apenas convierte el plusvalor en dinero. O, entonces, es empleado en actividades que no producen ni realizan el plusvalor pero son imprescindibles para el sistema del capital. (p. 91)

De esto se infiere que hay una semejanza entre el trabajo del proletariado y del/a trabajador/a social: ambos son trabajo abstracto, trabajo asalariado. En el caso del trabajo social, se sabe que algunas veces es productivo, otras veces es improductivo, tal como diferentes actividades que han surgido en el modo de producción capitalista: “Prácticamente todas las profesiones fueron

convertidas en productoras de mercancías, y de la educación a la salud, de la religión al ocio, el capital encontró nuevas mediaciones para la generación de plusvalor” (Lessa, 2011, p. 315).

Asalariados-proletariado

Con estas claridades, se puede colocar otro debate acerca del trabajo asalariado (forma como se generalizan todos los trabajos abstractos) y el trabajo proletario.

Iamamoto (2010) afirma: “Es en esta condición de trabajador asalariado que el/la trabajador/a social se integra en la organización del conjunto de trabajadores afines, por medio de sus entidades representativas, y con la colectividad de la clase trabajadora” (p. 215). De esta aseveración se entendería que el/la trabajador/a social puede estar “inscrito en la esfera de la producción de la riqueza social o de la distribución del plusvalor” (p. 218).

Es claro, siguiendo la línea demarcada por Iamamoto, que si se asume que el trabajo social es trabajo concreto, este produce valores de uso, por lo tanto, riqueza social, y en consecuencia, podrías ubicarse dentro de la clase trabajadora. Lessa (2011, 2012) es quien abarca el tema de forma más profunda al afirmar que:

(...) aprovechar la alteración curricular para fortalecer el vínculo de los/as trabajadores/as sociales con el proyecto histórico del proletariado es un objetivo que juzgamos de lo más justo. Sin embargo, tal vez el medio por el cual se buscó ese objetivo no haya sido el mejor. (Lessa, 2012, p. 65)

Así, él encuentra tres grandes problemas teóricos en la aprehensión de la teoría social de Marx por parte de la autora: 1) asumir el/la trabajador/a social como parte del trabajador colectivo; 2) la identificación de la praxis del trabajador asalariado –y del/a trabajador/a social– con la del obrero; 3) la simplificación y oscurecimiento del papel revolucionario de la clase proletaria.

El trabajador colectivo es, para Marx, aquel ubicado en la esfera de la producción que tiene como función la valorización del capital y la producción de la riqueza material social, así lo detalla:

Así como en el sistema natural la cabeza y la mano forman un conjunto, el proceso laboral unifica el trabajo de la mente y el de la mano. Más tarde uno y otro se separan, hasta conformar una antítesis radical. El producto, antes fruto directo del productor individual, se transforma en general, en un producto social, en el producto colectivo de un personal combinado de trabajo, cuyos miembros están más cerca o más lejos del manejo del objeto de trabajo. Al ampliarse el carácter cooperativo del proceso laboral mismo, se amplía necesariamente, por consiguiente, el

concepto de trabajo productivo y de su portador, el obrero productivo. Para trabajar productivamente ahora ya no es necesario hacerlo directa y personalmente; basta con ser órgano del obrero global, con ejecutar cualquiera de sus funciones parciales. La definición originaria de trabajo productivo brindada más arriba, derivada de la propia naturaleza de la producción material, sigue siendo válida para el obrero global, considerado como totalidad. Pero ya no es aplicable a cada uno de sus miembros, tomado singularmente. (Marx, 2017, p. 615-616)

En el sentido que coloca Marx, sería impreciso abordar este tema como lo desarrolla Iamamoto (2000):

(...) el/la trabajador/a social no realiza su trabajo aisladamente, sino como parte de un trabajo combinado o de un trabajador colectivo que forma un gran equipo de trabajo. Su inserción en la esfera del trabajo es parte de un conjunto de especialidades que son accionadas conjuntamente para la realización de los fines de las instituciones empleadoras, sean una empresa o instituciones gubernamentales. (p. 63-64)

Diluir la categoría de *trabajo colectivo* en el concepto de *equipo de trabajo* contiene un gran equívoco pues iguala el trabajo intelectual al trabajo manual, y ubica la actuación del trabajo social en la esfera de la producción de la riqueza material. Lessa (2011) explica que “Marx, al referirse al lugar ‘más cerca o más lejos de la manipulación del objeto de trabajo’, tiene como referencial la ‘manipulación’, el trabajo manual y, de ningún modo, las tareas que envuelven la concepción o el control de los trabajadores” (p. 192). Se sabe, entonces, que en el modo de producción capitalista hay una separación entre la previa ideación y la transformación de la naturaleza en medios de producción y medios de subsistencia, y es por esta razón que el trabajo intelectual aparece como enemigo del trabajo manual; el primero genera control y se encarna como representante del capital y el segundo asegura la sobrevivencia de la humanidad y crea la riqueza material. Los/as trabajadores/as sociales, aun cuando ubican su acción en la empresa privada, no hacen parte del trabajador colectivo porque no participan del momento de la ideación previa –trabajo intelectual del *trabajador colectivo*–, y menos del momento de la construcción manual– “manipulación del objeto de trabajo”.

Este error se relaciona directamente con la **identificación de la praxis de los/as trabajadores/as sociales y de los proletarios**, que, como fue dicho, lleva a una identificación entre posiciones teleológicas primarias y secundarias, y en consecuencia, a una igualación de actividades ontológicamente diferentes. Lessa (2011) aclara que, para comprender la diferenciación entre esas prácticas, se debe entender cuál es su función social y el lugar que ocupan en la estructura productiva de la sociedad, que puede revelarse aprehendiendo los momentos de objetivación de los actos humanos:

Lo que hace que un acto (de trabajo o no, aquí no importa) sea distinto de cualquier otro es su momento de objetivación: la alteración que este promueve, y de qué modo lo hace, de la situación histórica en la que tiene lugar. (p. 322)

Por esta razón, se hace necesario distinguir la producción del plusvalor y la producción de la riqueza material de la sociedad, igualadas por Yamamoto. Lessa (2012) apunta:

Hay, por lo tanto, una diferencia fundamental entre los obreros y los/as trabajadores/as sociales: los obreros producen la riqueza que mueve y sustenta toda la sociedad*. Los/as trabajadores/as sociales no apenas no producen esa riqueza, sino que viven de la riqueza producida por los obreros en el campo y en la ciudad.

Este es, por lo tanto, el primer hecho que no debe ser olvidado: los/as trabajadores/as sociales (así como los educadores) son parte de la porción parasitaria de la sociedad. Vivimos todos de la riqueza producida por los obreros. (p. 68)

Observamos que hay una diferencia entre las funciones y el momento de objetivación entre trabajadores/as sociales y obreros y que no es metodológicamente correcto igualar todas las praxis humanas al trabajo. De esta igualación se deriva entonces una misma **identificación entre dos clases sociales que ejercen papeles distintos en el conjunto de la sociedad.**

Para Yamamoto (2010), en el modo de producción capitalista, la división del trabajo “supone relaciones capitalistas de propiedad —la posesión o no de medios de producción— y, por lo tanto, la existencia de clases sociales” (p. 216). ¿Sería “la posesión o no de medios de producción” la que determinaría la existencia de las clases sociales en el capitalismo? La cuestión no está clara, sin embargo, si así lo fuese, se podría llegar a la conclusión de que existen dos clases sociales: las poseedoras y las no poseedoras de los medios de producción. En ese camino, los/as trabajadores/as sociales serían parte de la clase que no posee esos medios, o como ella coloca, la “clase trabajadora”. Además, la autora aclara que “es en esta condición de trabajador asalariado que el/la trabajador/a social se integra en la organización del conjunto de trabajadores afines, por medio de sus entidades representativas, y con la colectividad da clase trabajadora” (p. 215).

Se evidencia aquí un intento de “velar la distinción ontológica entre el proletariado y los otros asalariados [que] disuelve el proletariado en el interior de las ‘clases de transición’” (Lessa, 2012, p. 72), en las cuales, según el autor, estarían los/as trabajadores/as sociales. La heterogeneidad de la clase de transición se fundamenta, entre otras cosas, en que:

* No se puede olvidar que el proletariado crea la riqueza social porque tiene la función de transformar la naturaleza, entendida como objetividad natural, para crear medios de producción y medios de subsistencia (Costa, 2011).

(...) es compuesta por aquellos individuos que no son parte de los obreros porque no operan el intercambio hombre-naturaleza y por eso no producen el ‘contenido material de la riqueza’; pero, por otro lado, tampoco son miembros de la clase dominante porque no poseen la propiedad de los medios de producción. Estos individuos son, en la enorme mayoría de las veces, asalariados pagados por la clase dominante (a veces por la mediación del Estado) con los recursos que advienen de la explotación de los trabajadores. Por eso son, también, desde el punto de vista económico y productivo, parasitarios de la riqueza producida por los trabajadores. Ejercen una función social muy precisa: auxilian a la clase explotadora en la reproducción de las relaciones de expropiación de los trabajadores. (Lessa, 2012, p. 68)

De este modo, se puede reconocer la existencia de algunas contradicciones entre la burguesía y la clase de transición. Según el autor, “la reacción típica de esos asalariados no es contra la explotación del hombre por el hombre, sino contra el hecho de quedarse con una porción menor de la riqueza expropiada del proletariado” (p. 70), o sea, presenta una tendencia a la manutención del orden capitalista, pero “esto no significa desconocer que, en una crisis revolucionaria, una parte de las ‘clases de transición’ terminan polarizadas por el proletariado y engrosan las filas de la revolución”(p. 70).

Algunas consideraciones finales

Al determinar que la profesión no puede considerarse trabajo concreto o trabajo, sino trabajo asalariado, abstracto, se hizo un intento de extraer los desarrollos centrales de los autores y autoras presentadas acerca de la ubicación del trabajo social en la división social del trabajo. De ese modo, se puede ver que los/as trabajadores/as sociales no producen la riqueza material de la sociedad, pero pueden, según las circunstancias, producir plusvalor.

Así, se observa que Costa (2011), Lessa (2012) y Yamamoto (2000, 2010), aunque con desarrollos y resultados divergentes, ubican el trabajo social en la esfera de la reproducción social. De este consenso se derivan otras discusiones: la actuación del trabajo social en la vida cotidiana; la función en la reproducción de la fuerza de trabajo; la autonomía relativa y la confrontación de intereses de clases dentro de la profesión; y las determinaciones del trabajo social como complejo ideológico.

Esto engloba una discusión mayor acerca del papel de las profesiones que cumplen funciones en la reproducción social, buscando entender la determinación reflexiva entre estas y la producción, lo que apunta, finalmente, a la necesidad de vislumbrar las posibilidades y los límites de la acción profesional, sin olvidar que “el Trabajo Social también produce generalizaciones que no se sitúan en el ámbito de los conflictos cotidianos más inmediatos. Son pensamientos que se refieren a la producción y reproducción del género humano” (Costa, 2011, p. 143); por eso: “En el plano intelectual ultrapasa el límite de la ideología restricta, interrogándose sobre

el hombre, su origen y su ‘para dónde’, buscando descortinar las posibilidades de una nueva sociabilidad” (Costa, 2011, p. 163).

En ese sentido, se cree que la discusión sobre la función específica que cumple la profesión en la sociedad, teniendo en cuenta su génesis, sus procesos y dinámicas, indica, para trabajos posteriores, el camino a seguir.

Referencias

- ABEPSS. (1996). *Diretrizes Gerais para o Curso de Serviço Social*. Rio de Janeiro. Recuperado de http://www.abepss.org.br/arquivos/textos/documento_201603311138166377210.pdf
- Alcântara, N. (2017). O Serviço Social como trabalho: uma solução ou um problema? Em M. Borges & N. Alcântara, *Trabalho, Política, vida cotidiana e Serviço Social. Volume 2*. (pp. 37-50). Maceió: EDUFAL.
- Costa, G. (2011). *Serviço Social em debate: Ser social, trabalho, ideologia*. Maceió: EDUFAL.
- Goes, J. (2015). Serviço Social e trabalho: considerações sobre o assistente social como assalariado improdutivo. Em M. Borges & N. Alcântara, *Trabalho, Política, vida cotidiana e Serviço Social* (pp. 55-74). Maceió: EDUFAL.
- Iamamoto, M. (2000). *O Serviço Social na contemporaneidade: trabalho e formação profissional* (3 ed.). São Paulo: Cortez Editora. Recuperado de <https://docplayer.com.br/9553671-Marilda-v-iamamoto-o-servico-social-na-contemporaneidade-trabalho-e-formacao-profissional-orelhas-do-livro.html>
- Iamamoto, M. (2010). *Serviço Social em tempo de capital fetiche: capital financeiro, trabalho e questão social* (4 ed.). São Paulo: Cortez Editora.
- Lessa, S. (2011). *Trabalho e proletariado no capitalismo contemporâneo* (2 ed.). São Paulo: Cortez Editora.
- Lessa, S. (2012). *Serviço Social e trabalho: porque o Serviço Social não é trabalho* (2 ed.). Maceió: Instituto Lukács. Recuperado de https://docs.wixstatic.com/ugd/46e7eb_6906d22c73f346cabece7f0f17274fe4.pdf
- Lukács, G. (2018). *Para uma ontologia do ser social. Volume 14*. Maceió: Instituto Lukács. Recuperado de <https://drive.google.com/file/d/0B0T0MiduVLIWZHBTakhpeS1UQWtYVzI4RXNtTU1TNkZKQ3Ew/view>
- Marx, K. (2017). *El capital*. México: Siglo XXI Editores.